



INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ASUNTO: OFICIO ALCM 350-2020

Al ser las dieciséis horas con quince minutos de la tarde del día seis de agosto del dos mil veinticuatro, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano Colegiado. Se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en la Sesión Ordinaria N°58-2021 del día 8 de junio del 2021 se conoce el Oficio ALCM 350-2020, en el cual traslada el Reglamento de Depuración de Base de Datos, Reglamento de Declaratoria de Tributos Municipales Incobrables, y el Reglamento del Acueducto Municipal.

SEGUNDO: Que, posteriormente en la Sesión Ordinaria N°109-2022 se conoce Oficio ALCM 127-2022, en el cual se remite el reglamento: "Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Apertura del Proceso Judicial, Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Montes de Oro", sustituyendo los reglamentos: Reglamento de Depuración de Base de Datos y el Reglamento de Declaratoria de Tributos Municipales Incobrables.

TERCERO: Que, a partir de la remisión del anterior reglamento, el Concejo Municipal procedió a su análisis, y se verificaron más de 80 anotaciones de forma y fondo, el cual contenía grandes inconsistencias con la realidad de la Municipalidad de Montes de Oro.

CUARTO: Que, en la Sesión Ordinaria N°185-2023 del 14 de noviembre del 2023 se aprobó el "Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Apertura del Proceso Judicial, Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Montes de Oro".



QUINTO: Que, es de conocimiento de este Concejo Municipal que la Administración Municipal se encuentra actualizando el reglamento de Acueducto Municipal, por lo cual es pertinente esperar la actualización del texto.

POR TANTO


De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

PRIMERO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar el presente Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO: Se recomienda al Concejo Municipal archivar el documento de la comisión, ya que carece de interés en la comisión de Asuntos Jurídicos.

TERCERO: Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente;

 Vivian Fanta Rojas
